

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS
SANTO DOMINGO, D. N.

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

18 de agosto del año 2000

ORDEN GENERAL No,59-(2000).

Pár.- 1.- Para conocimientos de los miembros de las Fuerzas Armadas se transcribe a continuación el Decreto No.480-2000, de fecha 18 de agosto del 2000, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que textualmente dice:

Número 480-2000

CONSIDERANDO: Que el aspecto de los Derechos Humanos constituye uno de los temas de mayor trascendencia en las sociedades de hoy.

CONSIDERANDO: Que es imprescindible que las instalaciones militares desplieguen esfuerzo tendentes a orientar a sus miembros en todo lo relativo a esta materia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se crea el Instituto Militar de los Derechos Humanos.

Artículo 2.- El Instituto estará dirigido por un Oficial General o Almirante en servicio activo, el cual estará auxiliado por un Comité Superior, Compuesto por Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas.

PARRAFO: El Instituto contará también con un Sub-Director y un Oficial encargado de la Jefatura de Estudios.

ARTICULO 3.- La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas queda encargada de elaborar el reglamento que regirá las actividades del Instituto Militar de Derechos Humanos, en relación con el Consejo de Dirección, su cuerpo decente y los programas de adiestramiento.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA,

JOSE MIGUEL SOTO JIMENEZ,
Teniente General, E. N., (DEM)
Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

